

Legal abrir la consulta pública sobre el petróleo

Marcelo Ebrad no viola ningún artículo de la Constitución.

El planteamiento de consulta pública que hará el jefe del gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad, a fin de conocer la opinión de sus habitantes sobre la Reforma energética y, en particular, sobre la necesidad de transformar Pemex, “no viola ningún artículo de la constitución”, dijo el profesor del Departamento de Estudios Jurídicos, de la Universidad de Guadalajara, y especialista en la constitución mexicana, Hugo Valdivia.

Agregó que Marcelo Ebrad de alguna manera está supliendo la figura del presidente de la república, Felipe Calderón, porque “él está haciendo lo que las autoridades federales debían hacer: consultar al pueblo, porque el petróleo no es del gobierno, no es del senado ni de los diputados, sino del pueblo”.

“Ese tipo de decisiones son importantes consultarlas, porque si nos atenemos a lo que marca el artículo 27 constitucional, la reforma petrolera sí afecta la economía nacional. Por lo mismo, los diputados y senadores del congreso no son los únicos importantes para decidir sobre esta materia, sino todo el pueblo, pues el petróleo es un bien de la nación y no del gobierno. Al contrario, puede decirse que el gobierno no está cumpliendo con lo que norma la constitución.

Hugo Valdivia agregó que incluso la consulta pudiera también ventilarse de manera pública y abierta en todos los estados de la república, por medio de las autoridades municipales. “Los municipios, de acuerdo con la norma, también pueden convocar a una votación al respecto, sobre todo cuando los municipios están más cerca del ciudadano”.

Guadalajara, Jal., 11 de junio de 2008

Texto: Juan Carrillo Armenta

Fotografía: Internet

Edición de noticias: LCC Lupita Cárdenas Cuevas

Etiquetas:

[Opinión](#) ^[1]

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/legal-abrir-la-consulta-publica-sobre-el-petroleo>

Links

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/opinion>